



icai

Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Resultados de Evaluaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia

Historial del 2018 al 2023



Índice

- [Metodología Aplicada en la Evaluación a la Plataforma Nacional de Transparencia](#)
- [Resultados Obtenidos de la Evaluación Diagnóstica PNT 2018](#)
- [Resultados Obtenidos de la Evaluación PNT 2019](#)
- [Resultados Obtenidos de la Evaluación PNT 2020](#)
- [Resultados Obtenidos de la Evaluación PNT 2021](#)
- [Resultados Obtenidos de la Evaluación PNT 2022](#)
- [Resultados Obtenidos de la Evaluación PNT 2023](#)



Metodología

- Los procesos de verificación y vigilancia a cargo del Instituto tienen como propósito comprobar que la información publicada por los sujetos obligados cumpla con el contenido mínimo de confiabilidad, actualización y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Se obtendrán los elementos evaluados mediante el cálculo del Índice Global de Cumplimiento, el cual establece rangos respecto al desempeño de los sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Procedimiento general.- El Índice Global de Cumplimiento de portales de transparencia se calcula con 38 índices simples determinado por las obligaciones comunes y las específicas, 19 derivan de la estimación de los criterios sustantivos de contenido y 19 de criterios adjetivos, integrados a su vez por los adjetivos de actualización, confiabilidad y formatos. Los criterios sustantivos tienen asignado un peso del 60%, en tanto que los adjetivos un 40%. Por cada artículo, fracción y/o inciso que deba atender cada sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en las Tablas de Aplicabilidad, en los correspondientes Lineamientos, así como según la Tabla de Actualización y Conservación de la Información se calculará una pareja de índices, los cuales determinan el índice de cumplimiento por cada obligación de transparencia. Finalmente se procede a la agregación del Índice Global de Cumplimiento en los Portales mediante la suma ponderada de cada obligación de transparencia de cada sujeto obligado del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Metodología

- Procedimiento en lo particular.- Se realiza el cálculo de los índices relativo a los criterios sustantivos para determinar la existencia o no de la información que debe estar publicada atendiendo cada uno de los elementos que debe de contener cada registro de información; lo anterior para obtener el Índice Global de Cumplimiento. Posteriormente se estimarán los índices relativos a los criterios adjetivos para medir la calidad de dicha información atendiendo a la aplicabilidad de la obligación de transparencia que corresponda a cada sujeto obligado. Este procedimiento se realizará para cada artículo y/o fracción que le corresponda atender al sujeto obligado, conforme a las Obligaciones prescritas en la Ley General y sus Lineamientos.
- Los códigos para valorar el cumplimiento de criterio son tres: “1” cuando se cumpla totalmente, “0.5” cuando se cumpla parcialmente “0” cuando se incumpla totalmente.
- Una vez concluido el período de verificación, por parte de la Subdirección de Evaluación, en los términos establecidos en el Programa Anual, se emitirá un dictamen por parte de la Subdirección de Integración y Cumplimiento, en donde se determina el cumplimiento, o no, de las obligaciones de transparencia que corresponden a cada sujeto obligado de acuerdo a los establecido en la Ley General y en los Lineamientos Técnicos



Metodología

- Una vez emitido el dictamen se darán 20 días hábiles para subsanar los requerimientos, recomendaciones u observaciones donde el sujeto obligado debe informar que se han subsanado, se emitirá un dictamen más. Si ese dictamen informa un cumplimiento del 80% o más en sus obligaciones será un dictamen de cumplimiento y las requerimientos, recomendaciones u observaciones deben ser realizada pero ya no serán evaluadas.
- Si el dictamen presenta un cumplimiento de 79% o menos se emitirá un dictamen de incumplimiento y se contará con cinco días hábiles para subsanar los requerimientos, recomendaciones u observaciones y se evaluará una vez más. Si una vez evaluado no se logra un cumplimiento mayor al 80% se dará vista al Órgano de Control Interno para que inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente. Finalmente se da por concluido el proceso de evaluación publicando los resultados en el artículo 74 fracción III inciso d.
- La evaluación a la Plataforma Nacional de Transparencia se realizará anualmente conforme lo estable el Plan Anual de verificación correspondiente.
- La verificación vinculante será censal.



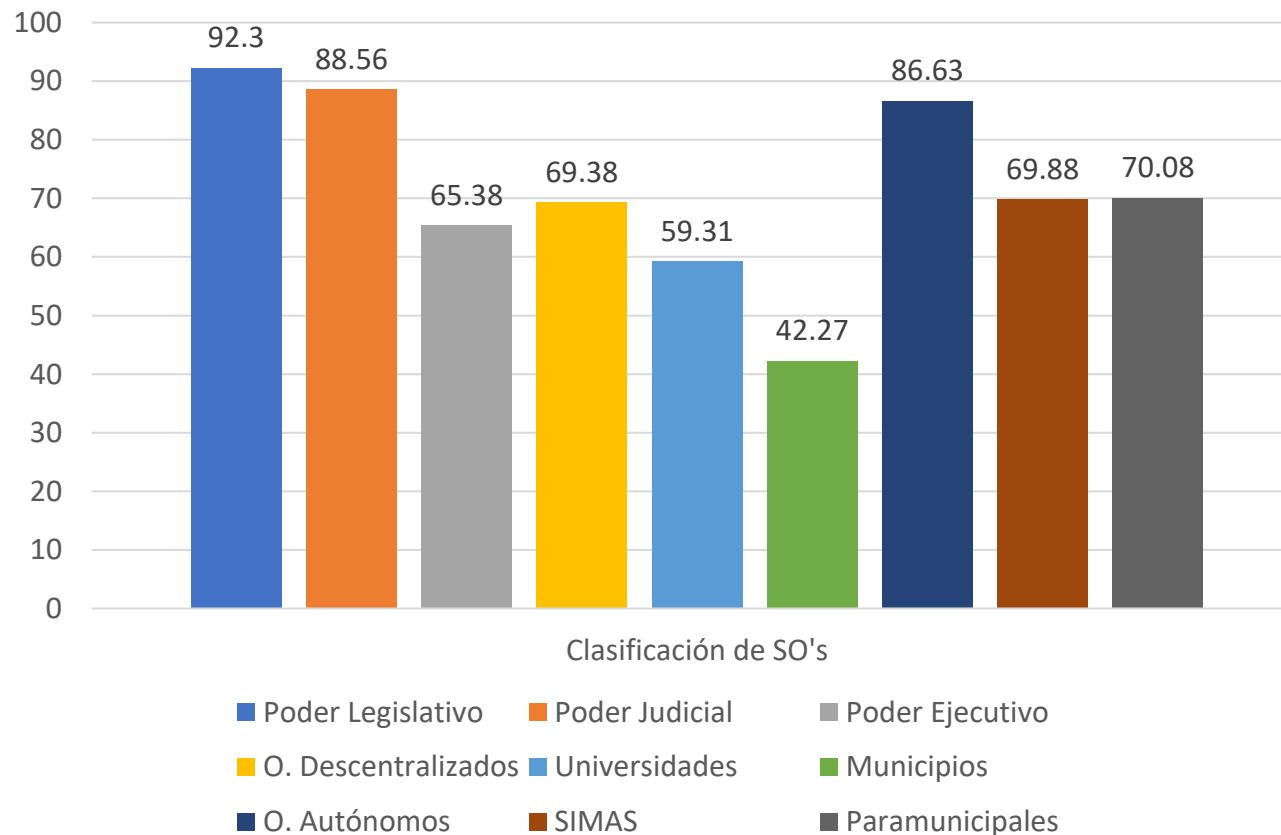
Metodología

- Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en la Plataforma Nacional dentro de los treinta (30) días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo excepciones establecidas en los Lineamientos.
- La información publicada y actualizada por los sujetos obligados deberá mostrar campos básicos para identificar, entre otros elementos, denominación del sujeto obligado que la generó, fecha de su última actualización, título general del cuadro o gráfico, período y área responsable de publicar y actualizar la información.



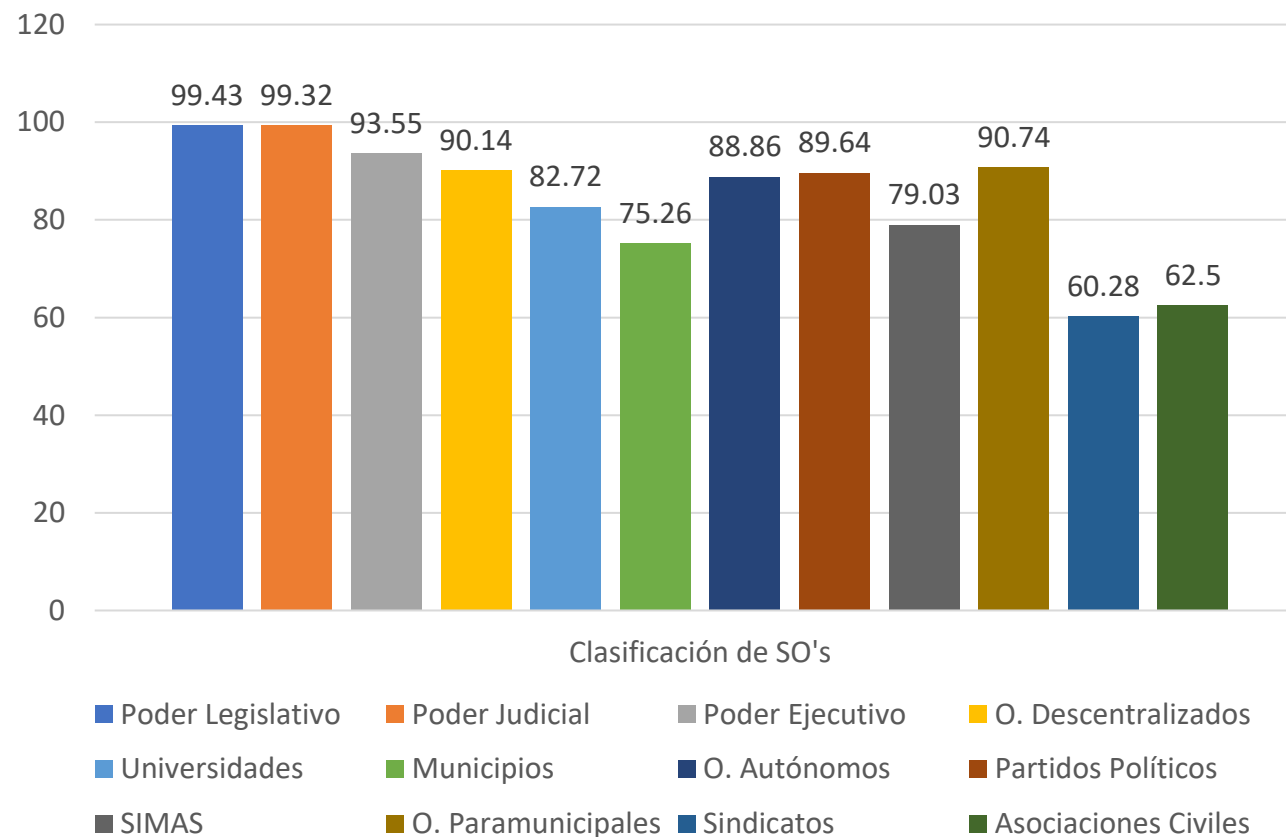
Resultados obtenidos de la Evaluación Diagnóstica PNT 2018

Clasificación SO's	Promedio
Poder Legislativo	92.3
Poder Judicial	88.56
Poder Ejecutivo	65.38
O. Descentralizados	69.38
Universidades	59.31
Municipios	42.27
O. Autónomos	86.63
Sistemas de Aguas	69.88
Paramunicipales	70.08
Promedio General	71.53



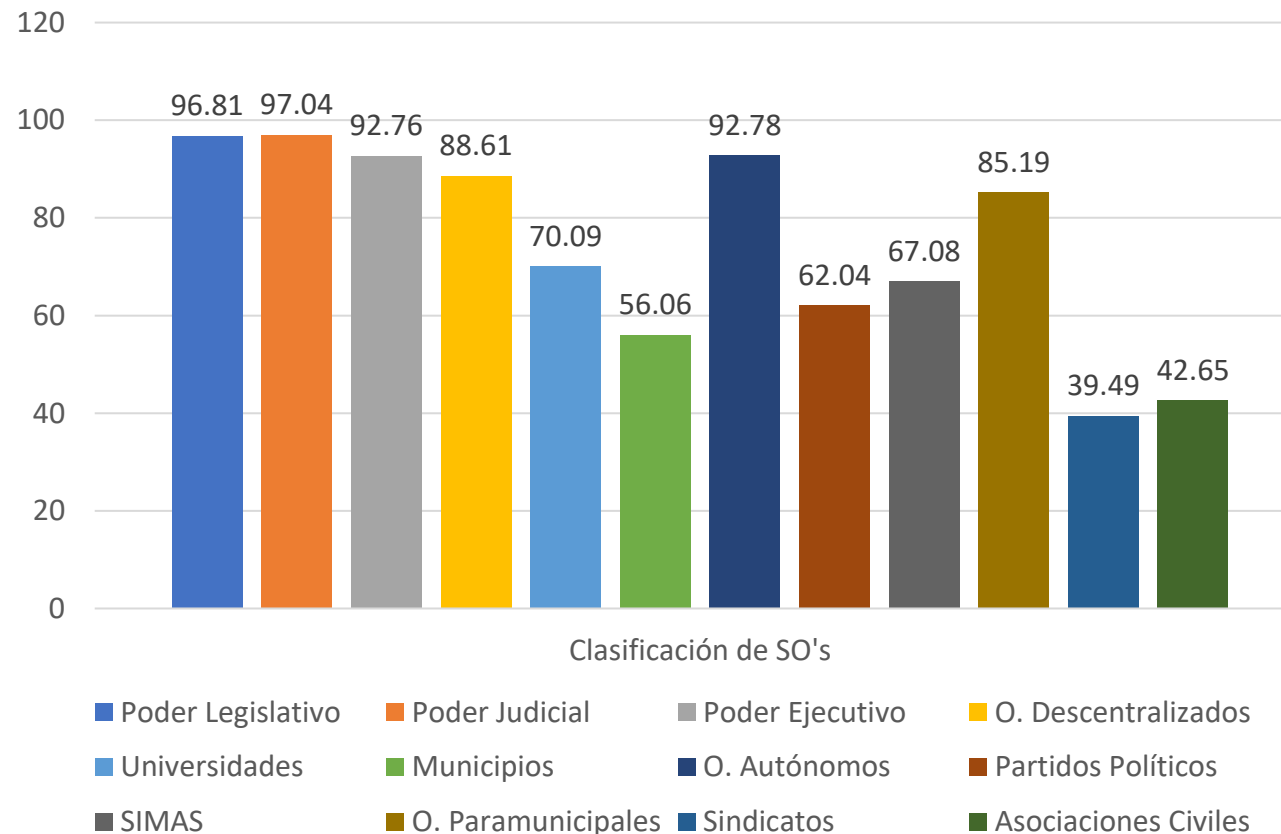
Resultados obtenidos de la Evaluación PNT 2019

Clasificación SO's	Promedio
Poder Legislativo	99.43
Poder Judicial	99.32
Poder Ejecutivo	93.55
O. Descentralizados	90.14
Universidades	82.72
Municipios	75.26
O. Autónomos	88.86
Partidos Políticos	89.64
SIMAS	79.03
O. Paramunicipales	90.74
Sindicatos	60.28
Asociaciones Civiles	62.50
Promedio General	84.29



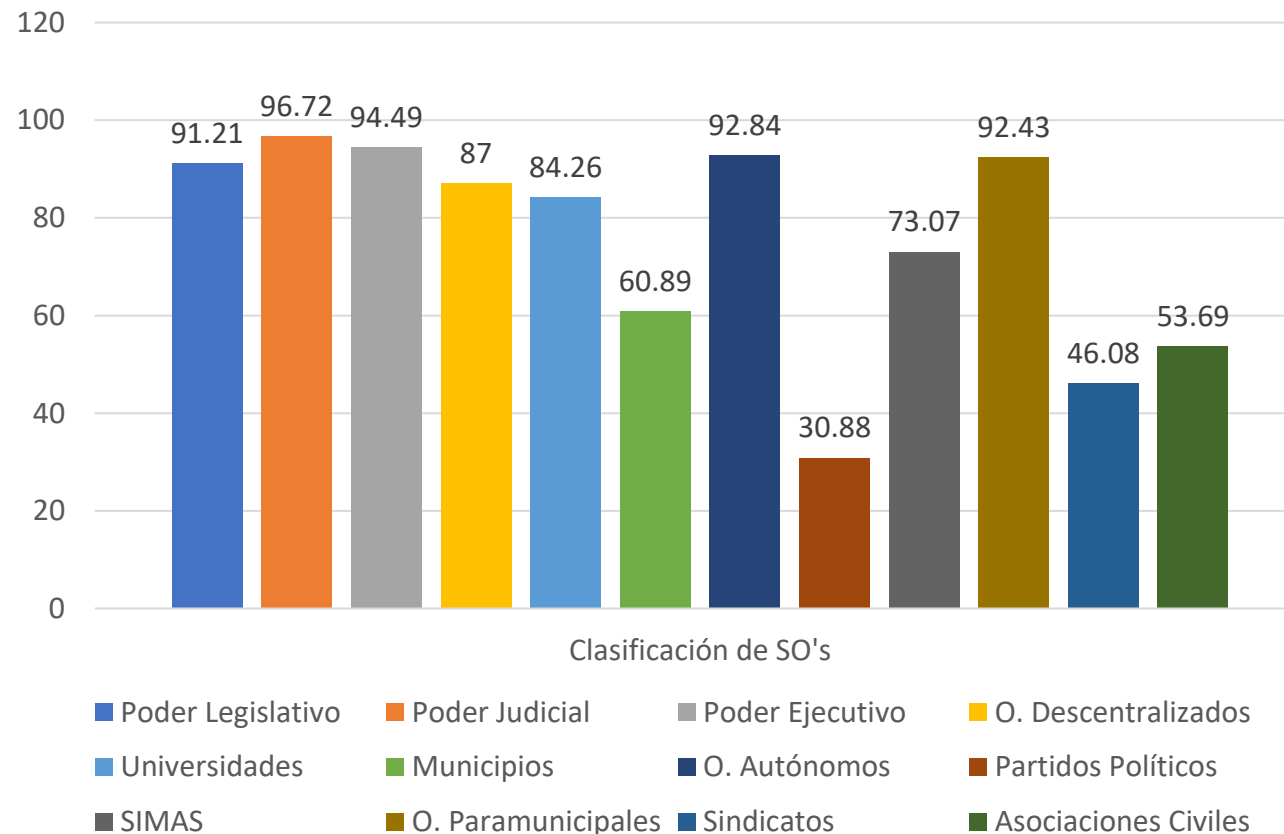
Resultados obtenidos de la Evaluación PNT 2020

Clasificación SO's	Promedio
Poder Legislativo	96.81
Poder Judicial	97.04
Poder Ejecutivo	92.76
O. Descentralizados	88.61
Universidades	70.09
Municipios	56.06
O. Autónomos	92.78
Partidos Políticos	62.04
SIMAS	67.08
O. Paramunicipales	85.19
Sindicatos	39.49
Asociaciones Civiles	42.65
Promedio General	74.22



Resultados obtenidos de la Evaluación PNT 2021

Clasificación SO's	Promedio
Poder Legislativo	91.21
Poder Judicial	96.72
Poder Ejecutivo	94.49
O. Descentralizados	87
Universidades	84.26
Municipios	60.89
O. Autónomos	92.84
Partidos Políticos	30.88
SIMAS	73.07
O. Paramunicipales	92.43
Sindicatos	46.08
Asociaciones Civiles	53.69
Promedio General	75.30



Resultados obtenidos de la Evaluación PNT 2022

El cumplimiento de las obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes al ejercicio 2022 se publicarán una vez que se aprueben por el Consejo General de este Instituto (ICAI).



Resultados obtenidos de la Evaluación PNT 2023

De acuerdo con el acta ACT/ORD/221/03/23, los resultados de la evaluación PNT para el ejercicio 2023 se estarán obteniendo en el transcurso del 4° trimestre del ejercicio 2024. Una vez obtenidos y aprobados por el Consejo General de este Instituto (ICAI) se realizará su publicación.





Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

¡Gracias!

www.icaei.org.mx
@icaicoahuila  

844 415 5315 • 844 415 5218 • 844 415 5268